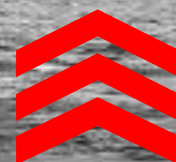


Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia



**SANTANDER MAPFRE
SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.**

**Carretera de Pozuelo, 50
28222 Majadahonda (Madrid)
ESPAÑA**

31/12/2019

Resumen Ejecutivo	3
A. Actividad y resultados	7
A.1. Actividad	7
A.2. Resultados en materia de suscripción	8
A.3. Rendimiento de las inversiones	9
A.4. Resultados de otras actividades	10
A.5. Cualquier otra información	10
B. Sistema de gobernanza	11
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	11
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	14
B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	15
B.4. Sistema de Control Interno	19
B.5. Función de Auditoría Interna	21
B.6. Función Actuarial	21
B.7. Externalización	22
B.8. Cualquier otra información	22
C. Perfil de riesgo	23
C.1. Riesgo de suscripción	23
C.2. Riesgo de Mercado	25
C.3. Riesgo de Crédito	26
C.4. Riesgo de Liquidez	27
C.5. Riesgo Operacional	28
C.6. Otros riesgos significativos	28
C.7. Cualquier otra información	29
D. Valoración a efectos de solvencia	31
D.1. Activos	31
D.2. Provisiones técnicas	32
D.3. Otros pasivos	32
D.4. Métodos de valoración alternativos	33
D.5. Cualquier otra información	33
D.6. Anexos	33
E. Gestión de capital	40
E.1. Fondos propios	40

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	44
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.	47
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.	47
E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio....	48
E.6. Cualquier otra información	48

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

Actividad y resultados

SANTANDER MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante “SANTANDER MAPFRE”, o la Entidad) es una compañía de seguros dedicada al negocio No Vida, aunque no ha iniciado su actividad en 2019, está autorizada para cubrir los riesgos legalmente asociados a las siguientes líneas de negocio establecidas en la normativa vigente de Solvencia II:

- Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
- Seguro de otros daños de vehículos automóviles
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes

La Entidad está también autorizada para operar en la línea de negocio de seguro de responsabilidad civil general, aunque no está prevista la comercialización en 2020.

El área geográfica en la que la Entidad tiene previsto operar es España.

SANTANDER MAPFRE, es filial de MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas entidades con actividad en los sectores: asegurador, financiero, mobiliario y de servicios.

El resultado de la Entidad a diciembre de 2019 corresponde exclusivamente a la cuenta no técnica (resultado negativo de 3.039 miles de euros antes de impuestos y 2.279 miles de euros después de impuestos).

Sistema de gobernanza

La Entidad cuenta con la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, como órganos para su gobierno individual.

Además de los órganos de administración y supervisión ya citados anteriormente, la Entidad queda supervisada por el Comité de Dirección Regional de IBERIA del Grupo MAPFRE que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio de la región IBERIA, así como el impulsor de todos los proyectos corporativos globales y regionales.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada la Entidad dispone de políticas que regulan las funciones clave o fundamentales (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos

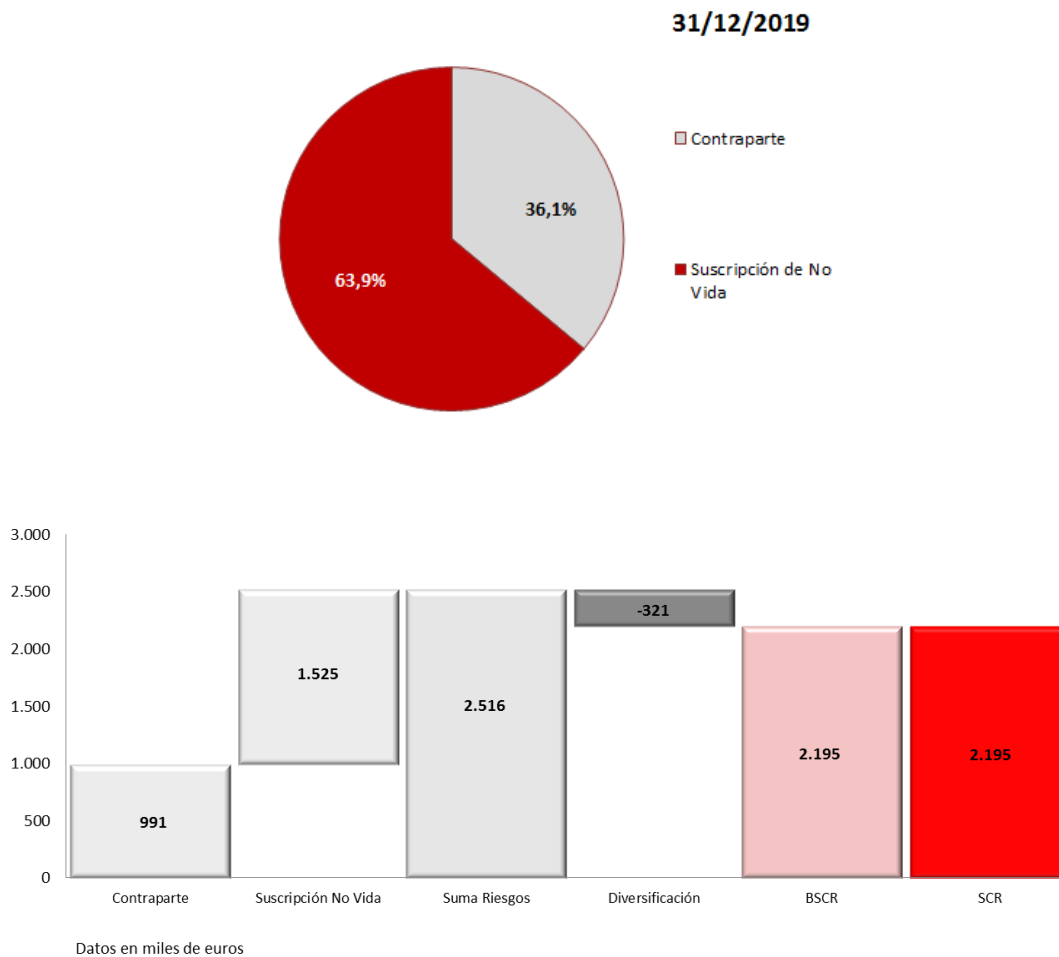
definidos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por el Grupo MAPFRE.

El Consejo de Administración de SANTANDER MAPFRE es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgo y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo. Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos se ha adoptado el modelo de las tres líneas de defensa.

Perfil de riesgo

SANTANDER MAPFRE ha calculado el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, “*Solvency Capital Requirement*”) de acuerdo a los requerimientos de la fórmula estándar, metodología establecida por la normativa de Solvencia II.

A continuación se muestra la composición del SCR de la Entidad para los diferentes módulos de riesgo, teniendo en cuenta el efecto de la diversificación entre módulos:



En 2019 el SCR está compuesto por el riesgo de suscripción No Vida y por el riesgo de contraparte. El riesgo de suscripción No Vida deriva del negocio que prevé suscribir durante el año 2020 (primas presupuestadas) en las líneas de negocio en las que tiene previsto comenzar su actividad. El riesgo de contraparte surge del riesgo de incumplimiento de los fondos depositados en bancos y de los

recuperables de reaseguro previstos para 2020. No hay riesgo de mercado porque todavía no tiene inversiones financieras, ni riesgo operacional al no haber iniciado su actividad.

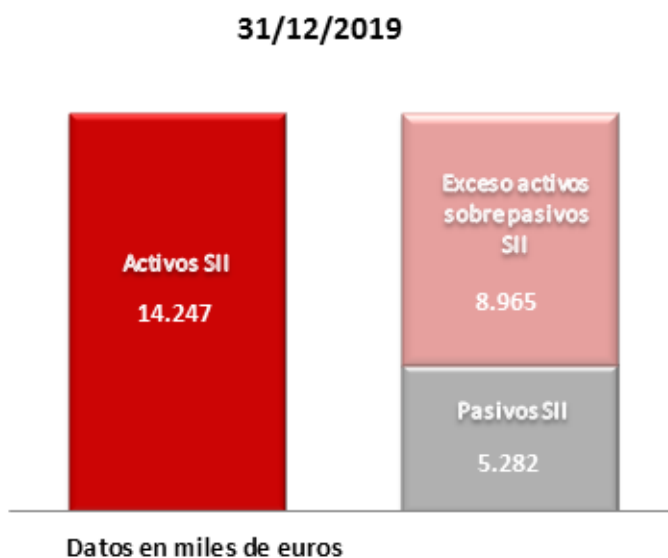
Otros riesgos a los que estará expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad serán los derivados de los efectos de la pandemia de coronavirus, ciberseguridad, reputacional, incumplimiento y macroeconómico.

Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 14.247 miles de euros, mientras que la valoración efectuada bajo la normativa contable asciende a 23.805 miles de euros.

La principal diferencia se debe a eliminación de los Activos intangibles (partidas que se valoran a cero en el balance económico).

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 5.282 miles de euros y es idéntico al valor total de pasivos reflejados bajo normativa contable.



El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 8.965 miles de euros bajo Solvencia II, lo cual supone un descenso del 51,6 por cien respecto al patrimonio neto contable.

Gestión de capital

SANTANDER MAPFRE mantiene unos niveles de solvencia dentro de los límites establecidos en la normativa y en su Apetito de Riesgo, disponiendo de un plan de gestión de capital a medio plazo.

El requerimiento regulatorio de solvencia de la Entidad viene determinado por el Capital Mínimo Obligatorio (MCR), ya que el mínimo absoluto que se establece para el mismo es de 3.700 miles de euros, según la normativa de solvencia, y supone un importe superior al Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) que es de 2.195 miles de euros.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de la cobertura de este requerimiento regulatorio de solvencia con los Fondos propios de la Entidad:

	31/12/2019
Capital Mínimo Obligatorio (MCR)	3.700
Fondos propios admisibles para cubrir MCR	8.205
Ratio de cobertura del MCR	221,8%

Datos en miles de euros

El ratio de cobertura del MCR (221,8 por cien) muestra la elevada capacidad de la Entidad para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso y se encuentra dentro del Apetito de Riesgo establecido para la Entidad y aprobado por su Consejo de Administración.

El ratio de cobertura del SCR asciende a 388,8 por cien y mide la relación entre los Fondos propios admisibles y el SCR, aunque, como se ha señalado anteriormente, la referencia normativa de solvencia viene determinada por el mínimo absoluto del MCR.

Para el cálculo del ratio de solvencia la Entidad no ha aplicado el ajuste por casamiento, ni el ajuste por volatilidad, ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas, ni sobre tipos de interés previstas por la normativa de Solvencia II.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

Los datos contables de esta sección proceden de las cuentas anuales de la Entidad que se han preparado de acuerdo con el PCEA – Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras.

A.1.1. Razón social, forma jurídica y actividad

SANTANDER MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante SANTANDER MAPFRE o la Entidad) es una compañía de seguros especializada en los ramos de No Vida, autorizada para cubrir los riesgos asignados legalmente a las líneas de negocio de responsabilidad civil de vehículos automóviles, otros daños de vehículos automóviles e incendio y otros daños a los bienes y responsabilidad civil general. A 31 de diciembre de 2019 no ha iniciado su actividad de seguros.

El ámbito de actuación de la Entidad comprende el territorio español.

Su domicilio social se encuentra en Carretera de Pozuelo, 50, 28222 Majadahonda (Madrid).

La Entidad es filial de MAPFRE ESPAÑA, (con domicilio social en Carretera de Pozuelo, 50, 28222 Majadahonda, Madrid) y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas entidades con actividad en los sectores asegurador, financiero, mobiliario y de servicios.

La entidad dominante última del Grupo es Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos nº 23 (España).

En el cuadro siguiente se reflejan las entidades tenedoras directas o indirectas de participaciones cualificadas de la Entidad:

Nombre/Denominación	Forma jurídica	Tipo de participación	Ubicación	Proporción de la propiedad ^(*)
MAPFRE ESPAÑA	SA	Directa	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	50,01%
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS	SA	Directa	C/ Juan Ignacio Luca de Tena 11, 28027 Madrid	49,99%
MAPFRE PARTICIPACIONES SAU	SAU	Indirecta	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	8,24%
MAPFRE SA	SA	Indirecta	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	41,77%

(*)La proporción de la propiedad y los derechos de voto es la misma

A continuación se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Entidad dentro de la estructura jurídica simplificada del Grupo MAPFRE:



El Grupo MAPFRE presenta un informe consolidado del Grupo y los informes individuales correspondientes a las compañías de seguros y reaseguros dentro del alcance de la normativa que conforman el mismo.

Supervisión

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de la Entidad al encontrarse ésta domiciliada en España.

Asimismo, la DGSFP es responsable de la supervisión financiera del Grupo MAPFRE al encontrarse su matriz, MAPFRE S.A., también domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L, es tanto el auditor de cuentas de la Entidad, como el revisor de los epígrafes D y E del Informe de Situación Financiera y de Solvencia. Su domicilio se encuentra en el Edificio Torre de Cristal, Paseo de la Castellana 259 C, 28046 Madrid (España).

Líneas de negocio

Las principales líneas de negocio en las que la Entidad va a operar en 2020, utilizando la relación establecida en la normativa vigente de Solvencia II, son:

- Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
- Seguro de otros daños de vehículos automóviles
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes

La Entidad está también autorizada para operar en la línea de negocio de seguro de responsabilidad civil general, aunque no está prevista la comercialización en 2020.

Áreas geográficas

La Entidad tiene previsto operar exclusivamente en España.

A.1.2. Sucesos con repercusión significativa

Durante el ejercicio 2019 la Entidad ha desarrollado las actividades necesarias para el inicio de la comercialización de los productos que está previsto que se realice durante los primeros meses de 2020.

El resultado de la Entidad a diciembre de 2019 corresponde exclusivamente a la cuenta no técnica (resultado negativo de 3.039 miles de euros antes de impuestos y 2.279 miles de euros después de impuestos).

A.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción durante el ejercicio 2019 por línea de negocio. Durante el ejercicio, la Entidad no ha realizado ninguna operación de seguro estando previsto para 2020 el inicio de la comercialización de productos, por lo que la información presentada a continuación tiene todas las celdas con valor nulo.

(*)	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						Total	
	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles		Otro seguro de vehículos automóviles		Seguro de incendio y otros daños a los bienes			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Primas devengadas								
Importe bruto — Seguro directo	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0	0	0
Primas imputadas								
Importe bruto — Seguro directo	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad								
Importe bruto — Seguro directo	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0	0	0
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto — Seguro directo	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos incurridos	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros gastos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total gastos	0	0	0	0	0	0	0	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.05.01.02

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones:

En el balance de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 no hay inversiones financieras.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

Durante el ejercicio 2019 la Entidad no ha tenido inversiones que produzcan pérdidas o ganancias reconocidas en el patrimonio neto.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

La Entidad no posee titulizaciones en el último ejercicio.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos de la cuenta no técnica

Durante el presente ejercicio la Entidad ha incurrido en gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad aseguradora y rendimiento de las inversiones:

Otras Actividades	2019
Otros Ingresos	0
Otros Gastos	-3.039

Datos en miles de euros

Los gastos incurridos corresponden a la puesta en marcha de esta sociedad para el inicio de la comercialización de productos de seguros durante el 2020.

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

Arrendamientos financieros

La Entidad no posee arrendamientos financieros de ningún tipo.

Arrendamientos operativos

La Entidad no posee arrendamientos operativos de ningún tipo.

A.5. Cualquier otra información

No existe otra información relevante que deba ser incluida en el presente informe.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

La estructura, composición y funciones que deben tener los órganos de gobierno de la Entidad se definen en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos y en la normativa interna sobre los Consejos de Administración de Sociedades Filiales de MAPFRE, aprobados por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A., junto con sus estatutos sociales.

De forma complementaria a la estructura del Grupo, en la que la Entidad se encuentra integrada, ésta cuenta con órganos para su gobierno individual.

Los órganos de gobierno, que se presentan en detalle a continuación, i) permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa de la Entidad, ii) dan respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo, iii) se consideran apropiados respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

Las políticas derivadas de la normativa de Solvencia II se revisan con una periodicidad anual, aunque pueden aprobarse modificaciones en las mismas o en el resto de normativa interna en cualquier momento cuando se estime conveniente.

B.1.1 Sistema de Gobierno

La Entidad cuenta con los siguientes órganos para su gobierno individual, cuyas principales funciones y competencias se detallan a continuación:

- **Junta General de Accionistas:** es el órgano superior de gobierno, de modo que sus decisiones obligan a todos los accionistas. Las reuniones de la Junta General, tanto ordinarias como extraordinarias, son convocadas por los el Consejo de Administración.
- **Consejo de Administración:** Es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Entidad. Actúa como máximo órgano de decisión y supervisión de la Entidad, mientras que la gestión ordinaria se desempeña por los órganos directivos y ejecutivos. Desempeña sus funciones y competencias sin perjuicio de las funciones de alta supervisión que para el conjunto del Grupo MAPFRE corresponden al Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y sus órganos delegados. En su caso, fija las facultades de la Comisión Directiva y de los Comités Delegados, y designa a sus miembros.
- **Comité de Auditoría:** el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales, constituirá una Comisión de Auditoría, que estará formada por tres consejeros, todos ellos no ejecutivos, de los cuales dos serán consejeros independientes y uno de ellos su Presidente. Los miembros de la Comisión de Auditoría serán designados por un periodo no superior a cuatro años, con posibilidad de ser reelegidos.
En la fecha de emisión de este informe la Comisión de Auditoría no ha sido constituida formalmente, si bien se prevé su constitución a muy corto plazo durante el presente ejercicio 2020.

En el gobierno de la Entidad debe señalarse la externalización de las funciones clave y otras áreas de negocio en otras entidades del Grupo MAPFRE, como se desarrolla en el apartado B.7, manteniendo la misma la responsabilidad de su seguimiento.

Además de los órganos de administración y supervisión citados anteriormente, la Entidad queda supervisada por el Comité de Dirección Regional de IBERIA que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio en la región de IBERIA, así como el impulso de todos los proyectos corporativos globales y regionales.

B.1.2. Funciones clave

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada la Entidad dispone de políticas que regulan las funciones clave (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos definidos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por el Grupo MAPFRE. El órgano de administración de la Entidad aprobó las políticas Actuarial, de Gestión de riesgos, de Cumplimiento y de Auditoría Interna en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2019.

Las anteriores políticas consagran la independencia operativa de dichas funciones clave. Estas reportan al órgano de administración, el cual les confiere la autoridad necesaria en el ejercicio de sus funciones. El órgano de administración es informado, al menos con carácter anual, por las áreas de la Entidad responsables de llevarlas a cabo. La información y asesoramiento al Consejo de Administración por parte de las funciones clave se amplía en los apartados relativos a cada una de ellas. Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las funciones clave disponen de los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas en sus respectivas políticas.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración relativos al sistema de gobernanza.

Dado que este es el primer ejercicio en la que la Entidad existe como entidad aseguradora, el Consejo de Administración ha aprobado el sistema de gobernanza descrito en los apartados anteriores.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros.

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados de la Entidad se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneraciones de la Entidad aprobada en el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2020.

Dicha política persigue establecer retribuciones adecuadas de acuerdo a la función o puesto de trabajo y su desempeño y actuar como elemento motivador y de satisfacción que permita alcanzar los objetivos marcados y cumplir con la estrategia de la Entidad, promoviendo al tiempo una adecuada y eficaz gestión del riesgo que desincentiva la asunción de riesgos que excedan de los límites de tolerancia, así como los conflictos de interés. Sus principios generales son:

- Se basa en la función/puesto de trabajo e incorpora medidas para evitar los conflictos de intereses que puedan surgir.
- Tiene en cuenta el mérito, conocimientos técnicos, habilidades profesionales y desempeño.
- Garantiza la igualdad, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.
- Transparencia, al ser conocida por sus destinatarios.
- Flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias del mercado.
- Alineada con la estrategia de la Entidad y con su perfil de riesgo, objetivos, prácticas de gestión del riesgo e intereses a largo plazo.

- Competitividad, con respecto al mercado.

La remuneración del personal conforme a dicha política se compone de cinco elementos: retribución fija, retribución variable/incentivos, programas de reconocimiento, beneficios sociales y complementos.

El sistema de remuneración de los consejeros en su condición de tales reúne las siguientes características:

- Es transparente en la información de las retribuciones de los consejeros.
- Es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Consiste en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, pudiendo ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de los Comités Delegados. Dichas asignaciones se complementarán con otras compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE, etc.) que estén establecidas con carácter general para el personal de la Entidad.
- No incorpora componentes variables o vinculados al valor de la acción.
- Se compensa a los consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Entidad o para el desempeño de sus funciones.

El sistema de remuneración de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas se rige por los siguientes criterios:

- Las retribuciones por el desempeño de funciones ejecutivas se establecen de conformidad con las funciones, nivel de responsabilidad y perfil profesional, conforme a los criterios utilizados en relación con el equipo directivo del Grupo MAPFRE.
- Dichas retribuciones presentan una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y componentes variables, constituyendo la retribución fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
- Los consejeros ejecutivos no pueden percibir las retribuciones asignadas a los consejeros en su condición de tales.
- La retribución de los consejeros ejecutivos se configura con una visión de medio y largo plazo, que impulsa su actuación en términos estratégicos, además de la consecución de resultados a corto plazo.
- El sistema retributivo es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, sin que la remuneración variable amenace la capacidad de la Entidad para mantener una adecuada base de capital.
- Tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo al planteamiento estratégico de la Entidad, resultando eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales.

- Garantiza la igualdad entre todos los profesionales de MAPFRE, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en sus contratos, los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE (al igual que el resto de empleados de la Entidad) y tienen reconocidos determinados compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, exteriorizados a través de seguros colectivos de vida. Todo ello dentro de la política retributiva establecida para los altos directivos de MAPFRE.

Las condiciones de los derechos económicos a favor de los consejeros ejecutivos derivados de los compromisos por pensiones indicados, se encuentran detalladas en los contratos que regulan la relación de los mismos con la Entidad.

B.1.5 Información adicional

No hay otra información adicional relevante no mencionada en los apartados anteriores.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el órgano de administración el 27 de febrero de 2020, que establece los requisitos aplicables al Personal Relevante¹ conforme al siguiente detalle:

- Deberán contar con cualificaciones, conocimientos y experiencia adecuados para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.
- En los conocimientos y experiencia del Personal Relevante se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo de funciones en otras entidades similares a las que van a desarrollarse, así como las respectivas responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Entidad deberá tener:

- De forma colectiva: cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre las siguientes materias:
 - a) Seguros y Mercados Financieros.
 - b) Estrategias y Modelos de Negocio.
 - c) Sistema de Gobierno.
 - d) Análisis Financiero y Actuarial.
 - e) Marco Regulatorio.

¹ Personal Relevante: los Administradores, Directivos y Responsables de las funciones clave, así como las demás personas que conforme a la legislación vigente en cada momento deban cumplir los requisitos de aptitud y honorabilidad. En el ejercicio 2020 se ha modificado la definición de Personal Relevante a efectos de establecer que son los consejeros y administradores, las personas que ejercen la alta dirección bajo la dependencia directa del órgano de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de aquel y los responsables de las funciones clave.

- De forma individual: formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Además, el Personal Relevante deberá contar con una acreditada honorabilidad personal, profesional y comercial basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos.

En caso de externalización de una función clave, la Entidad adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que las personas responsables que desempeñen la función externalizada cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad aplicables.

Procedimiento de designación

Las personas cuya designación se proponga para ejercer los cargos de Personal Relevante deberá suscribir una declaración previa, veraz y completa, de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales pertinentes. Dicha declaración se efectuará en los modelos que la Entidad tenga establecidos a tal efecto.

Durante el desempeño del cargo, las personas antes indicadas tienen la obligación de mantener permanentemente actualizado el contenido de su declaración previa, por lo que deberán comunicar cualquier cambio relevante en su situación respecto a lo declarado en la misma, así como actualizarla periódicamente cuando sean requeridos para ello por el órgano de gobierno competente de la Entidad.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de gobierno

El Sistema de Gestión de Riesgos diseñado para ejecutar cuando la Entidad empiece a operar, se integra en la estructura organizativa de la Entidad de acuerdo al modelo de tres líneas de defensa descrito en el apartado B.4.1. del presente informe, de modo que todo el personal de la organización tiene asignadas responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de control.

El órgano de administración de la Entidad es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgos y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos, dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo.

Para el desarrollo de sus funciones respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de SANTANDER MAPFRE cuenta con:

- a) Comité de Dirección Regional de IBERIA, que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio de la región de IBERIA, así como el impulso de todos los proyectos corporativos globales y regionales.
- b) El Comité de Seguridad y Medio Ambiente del Grupo, que vela por que la consecución de los objetivos y necesidades empresariales del Grupo se consiga mediante una correcta gestión de los riesgos de seguridad y medioambiente.
- c) El Comité de Security para el seguimiento de las exposiciones de cada entidad del Grupo frente a contrapartes aseguradoras y reaseguradoras.

- d) Comité Comercial: elabora informes y propuestas a los accionistas sobre la supervisión de la evolución de los objetivos comerciales del Plan de Negocio de la Entidad, la estrategia a corto, medio y largo plazo, el plan comercial, la disponibilidad de productos y de los canales de distribución empleados y la política de Recursos Humanos. El Comité Comercial definirá y presentará a los accionistas lo nuevos Planes de Negocio de la Entidad.
- e) Comité Técnico: elabora informes y propuestas a los accionistas sobre (i) la política de desarrollo de los Productos en Exclusiva y sus precios, (ii) las relaciones con terceras partes para las valoraciones a realizar conforme al contrato entre accionistas, (iii) el análisis de la suficiencia de las reservas y (iv) el cálculos de las pérdidas y ganancias por centro de beneficio. En particular el Comité Técnico realizará un seguimiento del Plan de Negocio en relación con el cumplimiento de la ratio de valor aportado por los Productos en Exclusiva comercializados y será el responsable de realizar propuestas e informes sobre el lanzamiento de Productos en Exclusiva que no cumplan con dicho ratio de valor.
- f) Comité de IT y Operaciones: elabora informes y propuestas a los accionistas sobre cuestiones operativas de la Entidad, proveedores de servicios, acuerdos sobre el nivel de servicio e inversiones en tecnología.

Complementariamente a la anterior estructura individual de la Entidad, desde la Dirección Corporativa de Riesgos se tratan todos los aspectos significativos relativos a la gestión de riesgos correspondientes a las distintas entidades legales pertenecientes al Grupo, marcando directrices que se asumen por los órganos de gobierno de las entidades individuales con las adaptaciones que sean necesarias.

La función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada en MAPFRE ESPAÑA, si bien existe un responsable del seguimiento de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7. En el desarrollo de sus funciones coordina el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que la Entidad y todas sus entidades filiales y dependientes (en su caso) estén o puedan estar expuestas, así como sus interdependencias.

B.3.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene como objetivos principales:

- Promover una sólida cultura y un sistema eficaz de gestión de riesgos.
- Asegurar que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones.
- Preservar la solvencia y la fortaleza financiera de la Entidad.

El Sistema de Gestión de Riesgos considera la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos establecidos.

Para garantizar la administración eficaz de los riesgos, SANTANDER MAPFRE ha desarrollado un conjunto de políticas de gestión de riesgos, estableciendo la Política de Gestión de Riesgos el marco para la gestión de riesgos y, a su vez, para el desarrollo de las políticas sobre riesgos específicos. Todas ellas:

- Establecen las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación para el tipo de riesgo, asegurando una aplicación coherente en la Entidad.

- Asignan las responsabilidades y definen las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación de los riesgos a los que hacen referencia.
- Fijan las líneas de reporte y los deberes de comunicación de la función de gestión de riesgos.

Para garantizar el cumplimiento de los límites establecidos en el Apetito de Riesgo (norma interna aprobada en el Consejo de Administración donde se establece el nivel de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas) el capital se establece con carácter general de manera estimativa en función de los presupuestos del ejercicio siguiente, y se revisa periódicamente a lo largo del año en función de la evolución de los riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad tiene planificado que los órganos de gobierno de SANTANDER MAPFRE reciban información periódica relativa a la cuantificación de los principales riesgos a los que la Entidad esté expuesta, de los recursos de capital disponibles para hacer frente a ellos, así como información relativa al cumplimiento de los límites fijados en el Apetito de Riesgo.

El Consejo de Administración decide las acciones a adoptar ante los riesgos identificados y es informado inmediatamente acerca de cualquier riesgo que:

- Por su evolución, supere los límites de riesgo establecidos
- Pueda dar lugar a pérdidas iguales o superiores a los límites de riesgo establecidos
- Pueda poner en peligro el cumplimiento de los requerimientos de solvencia o la continuidad de funcionamiento de la Entidad.

A continuación se presenta el detalle de los procesos de identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación por tipo de riesgo.

Tipo de Riesgo	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de suscripción Agrupa para No Vida los riesgos de: <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro 	Fórmula estándar	Anual
Riesgos de mercado Incluye los riesgos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de interés - Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa 	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de crédito Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores.	Fórmula estándar Seguimiento de los indicadores de riesgo de crédito	Anual Trimestral
Riesgo operacional Riesgo de posibles pérdidas derivadas de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de eventos externos (no incluye los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos reputacionales)	Fórmula estándar Análisis cualitativo dinámico de los riesgos por procesos (RiskM@p) Registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional	Anual Anual Continuo
Riesgo de liquidez Riesgo de que la entidad no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.	Posición de liquidez. Indicadores de liquidez.	Trimestral Trimestral
Riesgo de Incumplimiento Riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, y requerimientos administrativos aplicables.	Seguimiento y registro de los eventos significativos.	Anual
Riesgos estratégicos y de gobierno corporativo Incluye los riesgos de: <ul style="list-style-type: none"> - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura organizativa - Alianzas, fusiones y adquisiciones - Competencia en el mercado 	Aplicación de los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE.	Continuo

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar se actualizarán ante cambios en el perfil de riesgo, siendo obligación informar de forma periódica el Consejo de Administración sobre los riesgos a los cuales la Entidad esté expuesta.

B.3.3 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (en adelante ORSA en sus siglas en inglés, *Own Risk and Solvency Assessment*), está integrada y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos. La misma cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Entidad durante el período contemplado en el plan estratégico, así como para medir la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de las necesidades reales de solvencia. Con estos objetivos contempla todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Entidad está expuesta, y facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

Anualmente, la función de gestión de riesgos coordinará la elaboración del informe ORSA, preparará la propuesta de informe que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración y canalizará las diferentes aportaciones de las áreas o departamentos involucrados en el proceso. No obstante, si ocurren acontecimientos relevantes que requieran la actualización de las evaluaciones internas realizadas durante el año (ORSA Extraordinaria) se procedería a elaborar un nuevo informe actualizando los apartados afectados por los cambios en el perfil de riesgo, manteniéndose el mismo proceso de aprobación.

La evaluación interna de riesgos y solvencia se lleva a cabo de forma coordinada con el proceso de planificación estratégica de forma que se garantice el vínculo entre la estrategia de negocio y las necesidades globales de solvencia.

Asimismo, desde la función de gestión de riesgos se llevan a cabo actividades de gestión de capital en donde se verifica:

- La adecuada clasificación del capital admisible conforme a la normativa aplicable.
- La compatibilidad de los dividendos a distribuir con el objetivo de cumplimiento continuo del Capital de Solvencia Requerido.
- El cumplimiento continuo del capital admisible en las proyecciones.
- Las circunstancias en cuantía y plazo de los diferentes elementos del capital admisible que tienen capacidad de absorción de pérdidas.

La función de gestión de riesgos es responsable de la preparación y sometimiento a aprobación por parte del Consejo de Administración de la Entidad del Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, dentro del cual se consideran los resultados de las proyecciones de la ORSA.

En el epígrafe E.1.1 del presente informe se incluye información más detallada relativa a la gestión de capital.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

Desde julio de 2008 MAPFRE cuenta con una política escrita en materia de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. en la que se establecen las actuaciones más

importantes que deben desarrollarse para mantener un Sistema de Control Interno óptimo. La última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. en diciembre de 2019.

El control interno en MAPFRE involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización, las cuales en conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos principalmente respecto a:

- Objetivos operativos: Eficacia y eficiencia de las operaciones, diferenciando las operaciones propias de la actividad aseguradora (suscripción, siniestros, reaseguro e inversiones, principalmente), como las operaciones y funciones soporte (recursos humanos, administración, comercial, legal, tecnología, etc.).
- Objetivos de información: Confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) respecto a su fiabilidad, oportunidad o transparencia, entre otros.
- Objetivos de cumplimiento: Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La integración del Sistema de Control Interno en la estructura organizativa se realiza bajo el modelo de tres líneas de defensa, asignando responsabilidades respecto del cumplimiento de los objetivos del control interno de acuerdo a dicho modelo:

1. Una primera línea de defensa constituida por los empleados, la dirección y las áreas operativas, de negocio y de soporte que son responsables de mantener un control efectivo en las actividades que desarrollan como parte inherente de su trabajo del día a día. Son, por tanto, los que asumen los riesgos y los responsables de diseñar y aplicar los mecanismos de control necesarios para mitigar los riesgos asociados a los procesos que llevan a cabo y para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.
2. Una segunda línea de defensa integrada por las funciones clave de gestión de riesgos, actuarial y cumplimiento y otras funciones de aseguramiento, quienes aseguran el funcionamiento del control interno.
3. Una tercera línea de defensa constituida por Auditoría Interna, que realiza la evaluación independiente de la adecuación, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y que comunica eventuales deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas, incluyendo los Altos Cargos de Dirección y Órganos de Gobierno según corresponda.

El Sistema de Control Interno de la Entidad consta de tareas y acciones que están presentes en todas las actividades de la organización y como tal se encuentra plenamente integrado en la estructura organizativa de la Entidad.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento tiene como objetivo el asesoramiento al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Realiza, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento.

La Función de Cumplimiento se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Entidad.

La Entidad lleva a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de la Función, conforme a los criterios de referencia trasladados desde la Dirección del Área de Cumplimiento del Grupo.

La Entidad posee la función de Cumplimiento externalizada por lo que se realiza a través de MAPFRE ESPAÑA. No obstante, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, la Entidad cuenta con un responsable del seguimiento que vela por el correcto funcionamiento de dicha función. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La política de la Función de Cumplimiento de la Entidad, aprobada por el órgano de administración con fecha 20 de diciembre de 2019, recoge detalladamente la estructura, responsabilidades asignadas, los procesos de gestión de los riesgos legal y de incumplimiento, procedimientos de información necesarios, así como el ámbito normativo de su competencia.

B.5. Función de Auditoría Interna

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de gestión de riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

Con dicho objetivo, el Área Corporativa de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE S.A., a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento y, en particular, de la Presidencia de éste. La Dirección de los Servicios y Unidades de Auditoría dependen (funcional y jerárquicamente) de la Dirección General de Auditoría Interna, garantizando de esta manera la independencia de la función.

La Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada en MAPFRE ESPAÑA si bien existe un responsable del seguimiento de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Política de Auditoría Interna establece la misión, funciones y atribuciones del Área de Auditoría Interna en la Entidad y define su estructura.

La Política de Auditoría Interna fue aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad el 20 de diciembre de 2019.

B.6. Función Actuarial

El papel de la función actuarial es encargarse de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros que permiten determinar las tarifas y las provisiones técnicas y participar en la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital en las entidades aseguradoras en estrecha colaboración con la función de gestión de riesgos.

La responsabilidad de la realización de las cuantificaciones actuariales y de otros modelos predictivos de cada Unidad de Negocio dentro del Grupo MAPFRE, y de la documentación técnica asociada a esas valoraciones, recae de forma directa en la Dirección Actuarial de la Unidad de Negocio o de la Unidad de Negocio en la que esté externalizada.

La función actuarial se encuentra externalizada, en MAPFRE ESPAÑA, si bien existe una persona responsable del seguimiento de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Dirección Corporativa Actuarial del Grupo MAPFRE se encarga de la fijación de principios y directrices generales de actuación que tengan en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales dentro del Grupo MAPFRE, con el fin añadido de coordinar y homogeneizar las cuantificaciones actuariales dentro del Grupo.

Asimismo, la Dirección Corporativa Actuarial vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales dentro de cada Dirección Actuarial de la Unidad Negocio promoviendo actuaciones correctoras en aquellos casos en los que o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas por la misma.

Considerando lo anterior, la Dirección Corporativa Actuarial en colaboración con los responsables actuariales regionales dan soporte a aquellas Direcciones Actuariales de las Unidades de Negocio que demandan su colaboración para el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponden de modo individual.

B.7. Externalización

La Entidad cuenta con una Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras, aprobada con fecha 20 de diciembre de 2019 por su órgano de administración, que es acorde con la Política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. para el Grupo, en la que se establecen los principios generales, las tareas, procesos y asignación de responsabilidades en el caso de que se acuerde la externalización de una función y/o actividad crítica o importante.

El principio básico que establece la Política de Externalización es que la Entidad seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de las funciones o actividades que pudieran llegar a ser externalizadas, de la misma manera que si fueran realizadas internamente en la Entidad.

Conforme a lo establecido en la citada Política de Externalización, con fecha 20 de diciembre de 2019, el órgano de administración de la Entidad acordó externalizar la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento, la Función Actuarial y la Función de Auditoría Interna para su prestación por MAPFRE ESPAÑA, entidad ubicada en España, procediendo asimismo a nombrar a la persona responsable de su seguimiento.

En cumplimiento de la citada Política de Externalización, el responsable del seguimiento de las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento y Auditoría Interna, informa anualmente al órgano de administración sobre el desempeño y resultados de la prestación de servicios del proveedor y el cumplimiento de las obligaciones encomendadas, conforme a la normativa interna de la Entidad que regula la función fundamental y la actividad crítica o importante externalizada.

La estructura de gobierno existente garantiza que la Entidad mantiene un control suficiente sobre las funciones y actividad crítica o importante que ha sido externalizada, en los términos establecidos en la normativa de Solvencia II.

B.8. Cualquier otra información

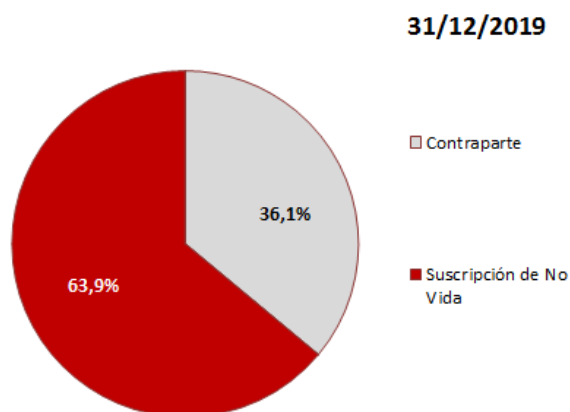
No hay otra información significativa sobre el sistema de gobernanza no incluida en los apartados anteriores.

C. Perfil de riesgo

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar, cálculo que se explica en el apartado E.2 del presente informe. Este SCR, total y para las principales categorías de riesgos, se considera una buena medida de la exposición al riesgo ya que reconoce la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción o contraparte).

Como se explica más adelante en los apartados C.4 y C.6, la exposición a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (como por ejemplo el riesgo de liquidez) no se considera significativa, aplicando la Entidad además medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Los siguientes gráficos muestran la composición del SCR de la Entidad para los diferentes módulos de riesgo a 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta el efecto de la diversificación entre módulos:



En 2019 el SCR está compuesto por el riesgo de suscripción No Vida y por el riesgo de contraparte. El riesgo de suscripción No Vida deriva del negocio que prevé suscribir durante el año 2020 (primas presupuestadas) en las líneas de negocio en las que tiene previsto comenzar su actividad. El riesgo de contraparte surge del riesgo de incumplimiento de los fondos depositados en bancos y de los recuperables de reaseguro previstos para 2020. No hay riesgo de mercado porque todavía no tiene inversiones financieras, ni riesgo operacional al no haber iniciado su actividad.

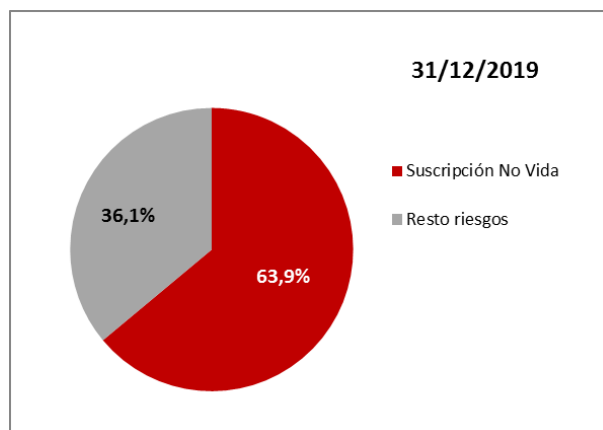
A continuación se describe para las principales categorías de riesgo el grado de exposición al mismo, las técnicas de gestión y mitigación, así como las posibles concentraciones significativas.

C.1. Riesgo de suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Exposición

El riesgo de suscripción a 31 de diciembre de 2019 supone un 63,9 por cien de los módulos de riesgo incluidos en el SCR:



La cifra refleja la cuantificación del riesgo de suscripción derivado de los planes de suscripción de la entidad en 2020.

Técnicas de gestión y mitigación

Para minimizar el riesgo de suscripción, la Entidad tiene preparadas las siguientes medidas para cuando comience su actividad de seguros:

- **Establecimiento de directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos:**

La Entidad establece en sus manuales o políticas de directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado y la exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos.

- **Fijación de una prima suficiente:**

La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación se sustenta en cálculos actuariales.

- **Dotación adecuada de las provisiones técnicas:**

La adecuada gestión de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas serán calculadas por los equipos actuariales de la Entidad y su importe se validará por una parte independiente que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una política específica.

- **Utilización del reaseguro**

La Entidad, con la colaboración del Área técnica y del Departamento de Reaseguro, es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y de diseñar el tipo de programa de reaseguro más adecuados teniendo en cuenta su perfil y Apetito de Riesgo, contando para ello además con la asesoría técnica que proporciona MAPFRE RE. La Entidad determinará sus necesidades de reaseguro y las comunicará a MAPFRE RE, para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

Con periodicidad mínima anual se revisarán y actualizarán, si procede, las políticas, contratos y protecciones de reaseguro.

Destacar que es responsabilidad de la función actuarial expresar en el informe que emitirán con una periodicidad mínima anual su opinión sobre la política de suscripción, la suficiencia de las tarifas y de las provisiones técnicas, así como la adecuación de las coberturas de reaseguro que se contraten.

Concentración

La Entidad diseñará procedimientos para aplicar límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de suscripción y emplear contratos de reaseguro para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación.

Se estima que las mayores exposiciones al riesgo de suscripción derivan de las catástrofes naturales o producidas por el hombre. En España este riesgo está minorado por el Consorcio de Compensación de Seguros que hace frente a los riesgos extraordinarios derivados de fenómenos de la naturaleza y del terrorismo.

Adicionalmente, para mitigar el riesgo catastrófico se contratarán coberturas reaseguradoras específicas complementarias, en su caso, a los sistemas de protección catastrófica requeridos por la normativa española. En los procedimientos de la Entidad incluirá disponer de informes especializados de exposición catastrófica, generalmente realizados por expertos independientes, que estiman el alcance de las pérdidas en caso de ocurrencia de un evento catastrófico. La suscripción de los riesgos catastróficos se realizará considerando esta información, el capital económico del que dispone la compañía que los suscribe y la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Entidad no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2. Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad no tiene riesgo de mercado porque no tiene inversiones financieras, ni pasivos sujetos a riesgo de tipo de interés.

C.3. Riesgo de Crédito

Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

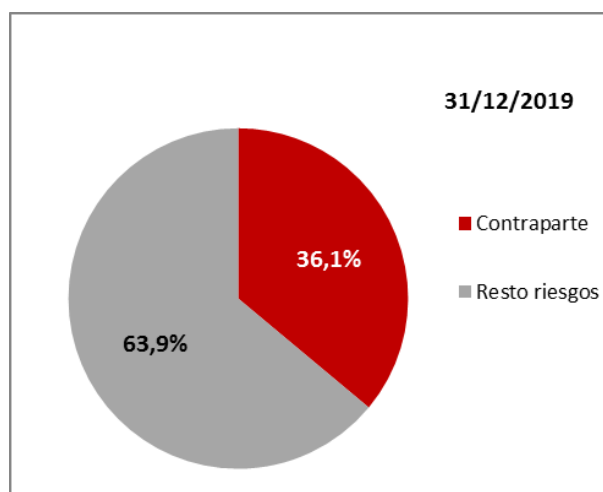
El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el módulo de cálculo del SCR para el riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia e incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (SWAPS) y el efectivo en bancos.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

En el caso de la Entidad, en este riesgo se incluyen los saldos en entidades bancarias y la mitigación que el reaseguro producirá en el año 2020.

Exposición

El riesgo de incumplimiento de contraparte a 31 de diciembre de 2019 supone un 36,1 por cien de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, siendo la práctica totalidad del mismo correspondiente a exposiciones de tipo 1:



A 31 de diciembre de 2019 la Entidad no tiene posiciones con reaseguradores. No obstante, a efectos de calcular sus necesidades de Solvencia por este riesgo, ha realizado estimaciones teniendo en cuenta los planes de reaseguro.

Técnicas de gestión y mitigación

La Política de Gestión de Riesgo de Crédito establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte, así como un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia de la Entidad es ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera, reasegurando con carácter general con entidades con una calificación de solvencia financiera no inferior a "Alto" (nivel de calidad crediticia 2). El seguimiento de dichas exposiciones es función del Comité de Security del Grupo.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo son:

- Optimización del consumo de capital
- Optimización de condiciones
- Solvencia de las contrapartes
- Transferibilidad efectiva del riesgo
- Adecuación del nivel de transferencia de riesgos

Concentración

A 31 de diciembre de 2019, la mayor exposición al riesgo de incumplimiento de contraparte se encuentra en una entidad financiera.

C.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

Exposición

El riesgo de liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. La exposición al riesgo de liquidez se considera baja teniendo en cuenta la elevada proporción de Efectivo y equivalente a efectivo en el Activo total.

Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y la Política de Gestión de Activos y Pasivos que suponen el marco de referencia para la actuación respecto a la gestión del riesgo de liquidez. La Política de Gestión del Riesgo de Liquidez establece que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, líneas de crédito disponibles y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas de efectivo esperadas para cada uno de los siguientes 30 días.

La actuación general se basa en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de las obligaciones con los asegurados y los acreedores. Así, de acuerdo a

Cuentas Anuales, a 31 de diciembre de 2019 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 13.485 miles de euros, equivalente al 56,6% del total de activo.

Concentración

La totalidad de los saldos en bancos están depositados en una entidad financiera.

Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad no tiene en su balance provisiones técnicas sobre las que hacer mejor estimación.

C.5. Riesgo Operacional

Riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad no tiene riesgo operacional al no haber dado comienzo a su actividad de seguros.

C.6. Otros riesgos significativos

C.6.1 Pandemia de coronavirus

Es de esperar que la propagación durante marzo de 2020 del virus COVID-19 en las economías occidentales provoque impactos inciertos, no previstos en las estimaciones de negocio realizadas a cierre de 2019.

Estos impactos pueden clasificarse en impactos de primer orden, procedentes tanto por un repunte en la siniestralidad en determinadas líneas de negocio, como por el aumento del gasto necesario para la implementación de los planes de continuidad del negocio.

En una fase posterior, podrían producirse impactos provocados por la evolución de los mercados financieros como, a más largo plazo, por una reducción de las estimaciones de crecimiento que, en algún mercado pudiera suponer la entrada en una fase de recesión.

A lo largo del mes de marzo se han producido tensiones en los mercados, aumentando su volatilidad hasta niveles no vistos desde la crisis financiera de 2008. Se han producido importantes caídas en las valoraciones de la renta variable acompañada de una bajada de tipos de interés que profundizan la curva en el entorno negativo y un aumento en los diferenciales de la deuda pública que pudieran anticipar tensiones presupuestarias ante la necesidad de adoptar medidas que reactiven la economía.

Se estima que estos eventos indirectos o de segundo orden podrían causar un impacto mayor que los de primer orden, pero su cuantía no se puede estimar en la fase actual de contención del virus. Es de esperar que cuanto más se prolongue esta fase, mayores pudieran ser estos impactos.

C.6.2. Riesgo de ciberseguridad

El riesgo de ciberseguridad es el riesgo relativo a la seguridad en el empleo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones e incluye aquéllos intencionados con origen y causa en el ciberespacio cuya manifestación puede comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que almacenan, procesan y/o transmiten.

El Grupo MAPFRE cuenta con una Dirección Corporativa de Seguridad y Medio Ambiente, que analiza y gestiona los riesgos de ciberseguridad que pueden provocar daños a la Entidad.

C.6.3. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la probabilidad de que una percepción o experiencia negativa por parte de los distintos grupos de interés (empleados, clientes, distribuidores, empleados, proveedores, accionistas y la sociedad en general) afecte adversamente a la Entidad.

La gestión del riesgo reputacional se realiza de acuerdo a lo establecido en la Política de Responsabilidad Social Corporativa y del Plan de Sostenibilidad del Grupo 2019-2021, aprobados por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A.

C.6.4. Riesgo de incumplimiento

El riesgo de incumplimiento se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de sanciones legales o regulatorias o pérdidas de reputación que la Entidad puede sufrir como resultado del no cumplimiento de las leyes y demás regulaciones, reglas y estándares internos y externos o requerimientos administrativos que sean aplicables en su actividad.

Este riesgo se gestiona fundamentalmente, a través de las tareas de identificación, valoración, seguimiento y mitigación, que realiza la Dirección de Cumplimiento de la Entidad.

C.6.5. Riesgo macroeconómico

La situación macroeconómica afecta a la marcha y evolución de las empresas. El crecimiento económico, la inflación/deflación, el nivel de los tipos de interés, la situación de desempleo, etc. tienen un impacto sobre la industria aseguradora, al formar parte ésta del tejido productivo del país.

La Entidad ha definido planes estratégicos para mantener la proyección de las tendencias macroeconómicas a largo plazo y el objetivo de alinearse con las mismas, una cartera de productos con una gama amplia que nos permita la adaptación a los distintos escenarios macroeconómicos, sin dejar de lado el cumplimiento del plan estratégico y de la política de dividendos de los accionistas, y por último unas iniciativas y proyectos que ayuden a contrarrestar las acciones de la competencia y permitan mejorar de forma importantes el grado de fidelización de nuestra clientela.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Análisis de sensibilidad de los riesgos significativos

El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer a una fecha determinada una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia de la Entidad a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Los resultados de estas sensibilidades muestran que la Entidad continuaría cumpliendo con los requerimientos de capital de solvencia en las situaciones analizadas.

C.7.2. Otras cuestiones

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

El modelo de balance a 31 de diciembre de 2019 presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de “Valor contable” al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación en algunos epígrafes entre los datos incluidos en las cuentas anuales y los incluidos en la columna de “Valor contable”.

Activos	Valor Solvencia II 2019	Valor Contable 2019
Fondo de comercio		0
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		0
Activos intangibles	0	9.558
Activos por impuestos diferidos	760	760
Superávit de las prestaciones de pensión	0	0
Inmovilizado material para uso propio	0	0
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	0	0
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	0	0
Participaciones en empresas vinculadas	0	0
Acciones	0	0
Acciones - cotizadas	0	0
Acciones - no cotizadas	0	0
Bonos	0	0
Bonos Públicos	0	0
Bonos de empresa	0	0
Bonos estructurados	0	0
Valores con garantía real	0	0
Organismos de inversión colectiva	0	0
Derivados	0	0
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	0	0
Otras inversiones	0	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Préstamos sobre pólizas	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Importes recuperables de reaseguros de:	0	0
No Vida, y enfermedad similar a No Vida	0	
No Vida, excluida enfermedad	0	
Enfermedad similar a No Vida	0	
Vida, y enfermedad similar a Vida, excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión	0	
Enfermedad similar a Vida	0	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0	
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	0	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	0	0
Créditos a cobrar de reaseguro	0	0
Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)	2	2
Acciones propias (tenencia directa)	0	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo	13.485	13.485
Otros activos, no consignados en otras partidas	0	0
TOTAL ACTIVO	14.247	23.805

Datos en miles de euros

A continuación se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna “Valor contable”) al 31 de diciembre de 2019. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios establecidos en el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y Solvencia II se encuentran detallada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2019.

Activos intangibles

A efectos del balance económico de Solvencia II los Activos intangibles distintos al Fondo de comercio deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada se puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares. La Entidad presenta en este epígrafe básicamente los Gastos de establecimiento y las Aplicaciones informáticas, para las que se considera no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada, motivo por el que se presentan con valor cero.

D.2. Provisiones técnicas

A 31 de diciembre de 2019, no hay en el balance de la Entidad pasivos por provisiones técnicas.

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de Otros pasivos significativos a efectos de Solvencia II. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios del PCEA y de Solvencia II se encuentra detallada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2019.

Otros pasivos	Valor Solvencia II 2019	Valor Contable 2019
Total provisiones técnicas	0	0
Pasivos contingentes	0	0
Otras provisiones no técnicas	12	12
Obligaciones por prestaciones de pensión	0	0
Depósitos de reaseguradoras	0	0
Pasivos por impuestos diferidos	0	0
Derivados	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	0	0
Cuentas a pagar de reaseguros	0	0
Cuentas a pagar (comerciales no de seguros)	5.270	5.270
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos)	0	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	0
TOTAL PASIVO	5.282	5.282
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	8.965	18.523

Datos en miles de euros

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Entidad no posee activos significativos para los que haya utilizado métodos alternativos de valoración y no utiliza estos métodos en la valoración en sus pasivos.

D.5. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la valoración de activos y pasivos no incluida en apartados anteriores.

D.6. Anexos

A) Activos

Información cuantitativa de Activos a 31 de diciembre de 2019:

Activo (*)	Valor de Solvencia II 2019	Valor de Solvencia II 2018
Activos intangibles	0	0
Activos por impuestos diferidos	760	0
Superávit de las prestaciones de pensión	0	0
Inmovilizado material para uso propio	0	0
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	0	0
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	0	0
Participaciones en empresas vinculadas	0	0
Acciones	0	0
Acciones — cotizadas	0	0
Acciones — no cotizadas	0	0
Bonos	0	0
Bonos públicos	0	0
Bonos de empresa	0	0
Bonos estructurados	0	0
Valores con garantía real	0	0
Organismos de inversión colectiva	0	0
Derivados	0	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	0	0
Otras inversiones	0	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Préstamos sobre pólizas	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Importes recuperables de reaseguros de:	0	0
No Vida y enfermedad similar a No Vida	0	0
No Vida, excluida enfermedad	0	0
Enfermedad similar a No Vida	0	0
Vida y enfermedad similar a Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Enfermedad similar a Vida	0	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Depósitos en cedentes	0	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	0	0
Cuentas a cobrar de reaseguros	0	0
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	2	0
Acciones propias (tenencia directa)	0	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	0	0
Efectivo y equivalente a efectivo	13.485	0
Otros activos, no consignados en otras partidas	0	0
Total activo	14.247	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.02.01.02

B) Provisiones técnicas

Información cuantitativa de Provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2019:

Pasivo (*)	Valor de Solvencia II 2019	Valor de Solvencia II 2018
Provisiones técnicas — no vida	0	0
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	0	0
PT calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	0	0
PT calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	0	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	0	0
PT calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	0	0
PT calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
PT calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.02.01.02

A continuación se presenta información de las Provisiones técnicas para No Vida por líneas de negocio a 31 de diciembre de 2019. La Entidad presenta únicamente las filas de provisiones de las líneas de negocio en las que opera, no recogándose las filas correspondientes a las provisiones de las líneas de negocio en las que no opera.

(*)	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			Total de obligaciones de No Vida
	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Provisiones para primas				
Importe bruto	0	0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	0	0	0
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	0	0	0	0
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	0	0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	0	0	0
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	0	0	0	0
Total mejor estimación — bruta	0	0	0	0
Total mejor estimación — neta	0	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0	0
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0
Mejor estimación	0	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0	0
Provisiones técnicas — total				
Provisiones técnicas — total	0	0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	0	0	0	0
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	0	0	0	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.17.01.02

En las siguientes tablas se muestran la evolución de la siniestralidad de seguros de No Vida a 31 de diciembre de 2019, es decir, la estimación efectuada por el asegurador del coste de los siniestros (siniestros abonados y provisiones para siniestros con arreglo al principio de valoración de Solvencia II) y el modo en que tal estimación evoluciona en el tiempo.

Pagos realizados en cada año de desarrollo por los siniestros acaecidos por año de ocurrencia no acumulados:

Siniestros pagados brutos (no acumulado) (*)															
Año de evolución															
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		En el año en curso	Suma de años (acumulado)	
Previos												0	Previos	0	0
N - 9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		N-9	0	0
N - 8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			N-8	0	0
N - 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			N-7	0	0
N - 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0				N-6	0	0
N - 5	0	0	0	0	0	0	0						N-5	0	0
N - 4	0	0	0	0	0								N-4	0	0
N - 3	0	0	0	0									N-3	0	0
N - 2	0	0	0										N-2	0	0
N - 1	0	0											N-1	0	0
N	0												N	0	0
													Total	0	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.19.01.21

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros (*)

Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	Final del año (datos descontados)	
Previos											0	Previos	0
N - 9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		N-9	0
N - 8	0	0	0	0	0	0	0	0	0			N-8	0
N - 7	0	0	0	0	0	0	0	0				N-7	0
N - 6	0	0	0	0	0	0	0					N-6	0
N - 5	0	0	0	0	0	0						N-5	0
N - 4	0	0	0	0	0							N-4	0
N - 3	0	0	0	0								N-3	0
N - 2	0	0	0									N-2	0
N - 1	0	0										N-1	0
N	0											N	0
												Total	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.19.01.21

C) Otros pasivos

Información cuantitativa de Otros pasivos a 31 de diciembre de 2019.

Pasivo (*)	Valor de Solvencia II 2019	Valor de Solvencia II 2018
Pasivos contingentes	0	0
Otras provisiones no técnicas	12	0
Obligaciones por prestaciones de pensión	0	0
Depósitos de reaseguradores	0	0
Pasivos por impuestos diferidos	0	0
Derivados	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	0	0
Cuentas a pagar de reaseguros	0	0
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	5.270	0
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	0
Total pasivo	5.282	0
Excedente de los activos respecto a los pasivos	8.965	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.02.01.02

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

Los principales objetivos para la gestión y vigilancia de los fondos propios y del capital de la Entidad son:

- Comprobar que el capital admisible cumple de manera continua con los requisitos normativos aplicables y con el Apetito de Riesgo.
- Asegurar que las proyecciones de capital admisible consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de los fondos de disponibilidad limitada y de las circunstancias en que el capital admisible puede absorber pérdidas.
- Asegurar que la Entidad cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.
- Tener en cuenta en la gestión de capital los resultados de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) y las conclusiones extraídas durante dicho proceso.
- En el marco del plan de gestión de capital en el medio plazo, en caso de que se prevea la necesidad de obtener nuevos recursos, comprobar que los nuevos instrumentos de capital que se emitan cumplen con los requerimientos para su inclusión dentro del nivel de calidad del capital admisible deseado.

En el caso en que se identifique la posibilidad de que el capital admisible resulte insuficiente en algún momento del periodo considerado en las proyecciones (cuyo horizonte temporal es tres años) la Función de gestión de riesgos propondrá medidas de gestión futuras para i) subsanar esa insuficiencia y ii) mantener los niveles de solvencia dentro de los niveles establecidos en la normativa pertinente y en el Apetito de Riesgo.

Por otra parte, el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, elaborado por la función de gestión de riesgos, tiene en consideración al menos los siguientes elementos:

- a) El cumplimiento de la normativa aplicable de Solvencia a lo largo del período de proyección considerado (prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos) y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo.
- b) Toda emisión prevista de instrumentos de capital admisibles.
- c) Los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos del capital admisible.
- d) El resultado de las proyecciones en la ORSA.
- e) Los dividendos previstos y su efecto en el capital admisible.

La Entidad no ha utilizado la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista en la normativa de Solvencia II.

Como ya se ha indicado anteriormente, el ejercicio 2019 es el primer ejercicio en el que la entidad realiza este informe, y en el que se han fijado los objetivos, las políticas y los procesos para la gestión de los fondos propios.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

A continuación se muestra la estructura, importe y calidad de los Fondos propios así como los ratios de cobertura de la Entidad:

- Ratio entre Fondos propios admisibles y SCR
- Ratio entre Fondos propios admisibles y MCR

(*)	Total		Nivel 1–no restringido		Nivel 3	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	14.015	0	14.015	0		
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0	0	0	0		
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	0	0	0	0		
Cuentas de mutualistas subordinadas	0	0			0	0
Fondos excedentarios	0	0	0	0		
Acciones preferentes	0	0			0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0	0			0	0
Reserva de conciliación	-5.810	0	-5.810	0		
Pasivos subordinados	0	0			0	0
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	760	0			760	0
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0	0				
Deducciones						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0	0	0	0	0	0
Total de fondos propios básicos después de deducciones	8.965	0	8.205	0	760	0
Fondos propios complementarios						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0	0				
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0	0				
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0	0			0	0
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0	0			0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0	0				
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0	0			0	0
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0	0				
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	0	0			0	0
Total de fondos propios complementarios	0	0			0	0
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	8.965	0	8.205	0	760	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	8.205	0	8.205	0		
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	8.534	0	8.205	0	329	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	8.205	0	8.205	0		
SCR	2.195	0				
MCR	3.700	0				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	388,8%	0,0%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	221,8%	0,0%				

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.23.01.01

(*)	2019	2018
Reserva de conciliación	 	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	8.965	0
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	14.775	0
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0	0
Reserva de conciliación	-5.810	0
Beneficios esperados	 	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de Vida	0	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de No Vida	0	0
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	0	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.23.01.01

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el SCR, clasificado por niveles

La Entidad posee 8.534 miles de euros de Fondos propios admisibles a 31 de diciembre de 2019.

Tal y como establece la normativa los fondos propios pueden clasificarse en Fondos propios básicos y complementarios. A su vez, los fondos propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3) en la medida en que posean ciertas características que determinan su disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad posee fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos por importe de 8.205 miles de euros; estos fondos propios poseen la máxima capacidad para absorber pérdidas al cumplir los requisitos exigidos de disponibilidad permanente, subordinación y duración suficiente, y están compuestos por:

- Capital social ordinario desembolsado
- Reserva de conciliación

Adicionalmente la Entidad posee Fondos propios básicos de nivel 3 por importe de 760 miles de euros compuestos por activos por impuestos diferidos, si bien son admisibles 329 miles de euros que, por normativa, se corresponden con el límite del 15% del SCR aplicable sobre este tipo de Fondos propios para su cobertura.

Cabe destacar que todos los fondos propios tienen la consideración de Fondos propios básicos y que no se han computado Fondos propios complementarios.

Cobertura del SCR

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) se corresponde con los Fondos propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 o, lo que es lo mismo, que todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes con una probabilidad del 99,5 por cien.

La normativa determina que los Fondos propios aptos para cubrir el SCR son todos los Fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos. Adicionalmente, son admisibles 329 miles de euros de fondos propios básicos de nivel 3.

El ratio de cobertura del SCR asciende a 388,8 por cien en 2019 y mide la relación entre los Fondos propios admisibles y el SCR calculado aplicando la fórmula estándar. No obstante, el requerimiento regulatorio de solvencia de la Entidad viene determinado por el Capital Mínimo Obligatorio (MCR), ya que el mínimo absoluto que se establece para el mismo es de 3.700 miles de euros, según la normativa de solvencia, y supone un importe superior al SCR que es de 2.195 miles de euros.

Cobertura del MCR

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) es el nivel de capital que se configura como nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. Así, se corresponde con el importe de los Fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Entidad continuase su actividad.

Por lo que respecta a su cobertura, todos los Fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos son admisibles.

El ratio de cobertura del MCR (221,8 por cien) muestra la elevada capacidad de la Entidad para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso y se encuentra dentro del Apetito de Riesgo establecido para la Entidad y aprobado por su Consejo de Administración. Dicho ratio muestra la elevada capacidad de la Entidad para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso y se encuentra dentro del Apetito de Riesgo establecido para la Entidad y aprobado por su Consejo de Administración.

Diferencia entre Patrimonio neto de los estados financieros y Excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas disparidades en la valoración dan lugar a la existencia de diferencias entre el Patrimonio neto contable y el Excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2019 el Excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II asciende a 8.965 miles de euros, mientras que el Patrimonio neto a valor contable asciende a 18.523 miles de euros. A continuación se destacan los principales ajustes que surgen de la conciliación entre el Patrimonio neto bajo PCEA y los Fondos propios de Solvencia II:

	2019
Patrimonio neto (valor contable)	18.523
Eliminación fondo de comercio y activos intangibles	-9.558
Eliminación comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	0
Ajuste neto activos / pasivos por impuestos diferidos	0
Ajuste valoración inmovilizado material uso propio	0
Ajustes valoración inversiones	0
Ajuste valoración importes recuperables reaseguro	0
Otros ajustes valoración en otros activos	0
Ajustes valoración provisiones técnicas	0
Otros ajustes valoración en otros pasivos	0
Excedente activos sobre pasivos (Valor Solvencia II)	8.965

Datos en miles de euros

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.2 Otros pasivos de este informe.

E.1.3. Otra información

Partidas esenciales de la Reserva de conciliación

La reserva de conciliación recoge el componente potencialmente más volátil de los Fondos propios cuyas variaciones se ven determinadas por la gestión de los activos y pasivos que realiza la Entidad.

En los cuadros incluidos al inicio del apartado se recoge la estructura, importe y calidad de los Fondos propios, así como las partidas esenciales que se han tenido en cuenta para determinar la Reserva de conciliación a partir del importe del Excedente de los activos respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II, el cual asciende a 8.965 miles de euros.

Para determinar la Reserva de conciliación se han deducido otros elementos de los Fondos propios básicos por un importe de 14.775 miles de euros que se consideran como partidas independientes de Fondos propios (Capital social ordinario desembolsado y Activos por impuestos diferidos netos).

Partidas deducidas de los Fondos propios

La Entidad no ha deducido partidas para el cómputo de los Fondos propios.

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

El 10 de enero de 2019 el accionista único de la Entidad decidió aumentar el capital social en un importe de 8.955 miles de euros mediante la emisión de nuevas acciones que fueron íntegramente suscritas por Santander Seguros y Reaseguros, S.A. y desembolsadas en un 50 por cien (4.477,5 miles de euros). El capital social quedó fijado en 9.015 miles de euros.

Asimismo, el accionista único de la Entidad decidió realizar una aportación dineraria a los fondos propios de la Entidad, por importe de 6.800 miles de euros, sin aumentar el capital social de la misma.

El 21 de enero de 2019, MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. adquirió de Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. el 50,1 por cien del capital social de Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A., (antes denominada SANTANDER GLOBAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.).

El 25 de julio de 2019 la Junta General de Accionistas acordó el desembolso total del capital pendiente, por un importe de 4.475,5 miles de euros y el aumento del capital social en la cifra de 5.000 miles de euros que fue íntegramente suscrito y desembolsado. En consecuencia, el capital de la Entidad queda fijado en 14.015 miles de euros íntegramente suscrito y desembolsado.

Medidas transitorias

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad no ha considerado elementos de Fondos propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en la normativa de Solvencia II.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1. Importes y métodos de valoración de los Capitales de Solvencia Obligatorios

A continuación se detalla el SCR desglosado por módulos de riesgo y calculado mediante la aplicación de fórmula estándar:

(*)	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	0		
Riesgo de impago de la contraparte	991		
Riesgo de suscripción de Vida	0		
Riesgo de suscripción de enfermedad	0		
Riesgo de suscripción de No Vida	1.525		
Diversificación	-321		
Riesgo de activos intangibles	0		
Capital de solvencia obligatorio básico	2.195		

Datos en miles de euros

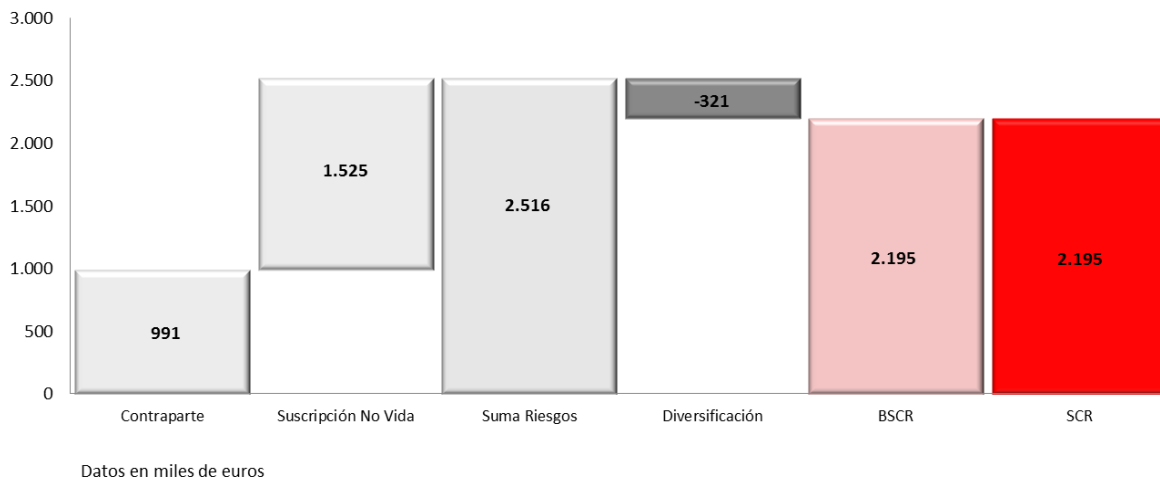
(*) Plantilla S.25.01.21

Cálculo del capital de solvencia obligatorio (*)	Importe
Riesgo operacional	0
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	0
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	2.195
Adición de capital ya fijada	0
Capital de solvencia obligatorio	2.195
Otra información sobre el SCR	0
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad limitada	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.25.01.21

A continuación se muestra la composición del SCR, sobre el que se ha informado en la sección C del presente informe:



El importe total de SCR de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 asciende a 2.195 miles de euros.

El importe del MCR, a 31 de diciembre de 2019, asciende a 3.700 miles de euros, por aplicación del mínimo absoluto previsto en la normativa de solvencia. Como se ha señalado anteriormente este MCR determina el requerimiento regulatorio de solvencia de la Entidad al ser su importe superior al SCR.

En el cuadro siguiente se muestran el importe del MCR de la Entidad y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo, que por líneas de negocio son:

- Mejor estimación neta de reaseguro y Provisiones técnicas calculadas como un todo, en su caso
- Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses.

S.28 Entidad No Mixta

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida (*)

Resultado MCR(NL)	0
--------------------------	---

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.28.01.01

(*)

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	0	0
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	0	0
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	0	0
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	0	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.28.01.01

Cálculo del MCR global	
MCR lineal	0
SCR	2.195
Nivel máximo del MCR	988
Nivel mínimo del MCR	549
MCR combinado	549
Mínimo absoluto del MCR	3.700

Capital mínimo obligatorio	3.700
-----------------------------------	-------

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.28.01.01

Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes a los datos que se utilizan para su cálculo y que se recogen en las tablas anteriores. Como se puede apreciar, al no tener primas ni provisiones técnicas durante el ejercicio, el MCR lineal de seguros No Vida es de 0 miles de euros. El MCR combinado, resultado de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal, es de 549 miles de euros.

Como el MCR combinado se encuentra por debajo del mínimo absoluto del MCR, el importe del MCR absoluto se consideraría como importe del MCR, ascendiendo a 3.700 miles de euros.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

No se utilizan Modelos Internos en el cálculo de las necesidades de solvencia regulatorias.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad mantiene una elevada cobertura del requerimiento regulatorio de solvencia (mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio) y del Capital de Solvencia Obligatorio con Fondos propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

E.6. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital no incluida en apartados anteriores.



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

A los Administradores de Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E contenidos en el Informe sobre la situación financiera y de solvencia de Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2019 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A.

Los Administradores de Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.



Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2019 de Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A. adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: KPMG Auditores, S.L., representada por Jorge Segovia Delgado, que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Aitor Milner Resel, de KPMG Asesores, S.L. que actúa como profesional del revisor principal, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

KPMG Auditores, S.L. (S0702)

KPMG Asesores, S.L.

Jorge Segovia Delgado
Inscrito en el R.O.A.C: 21903

6 de abril de 2020

Aitor Milner Resel
Inscrito en el I.A.E. N° Colegiado: 2543